



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Publicado en el Diario Oficial de
fecha 15/III/2005.-

II-35

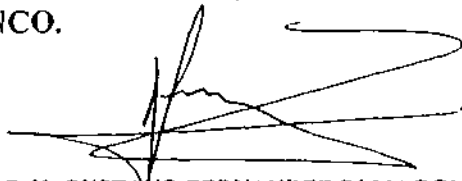
DECRETO N° 31.135

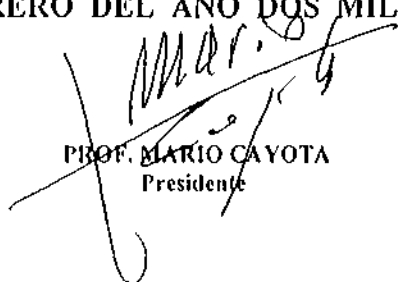
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

- Artículo 1°.- Modifícase la redacción del artículo D.207 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto N° 28.242 de 16 de septiembre de 1998, disponiendo que donde dice "Pasaje Progreso" (ambos frentes), debe decir "Pasaje Serafín J. García" (ambos frentes), por corresponder a la nomenclatura actual.
- Artículo 2°.- Adécuase la cartografía del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto N° 28.242 de 16 de septiembre de 1998 de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.
- Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.


ESC. II. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO
Secretario General


PROF. MARIO CAYOTA
Presidente

Montevideo, 7 de Marzo de 2005 .-

VISTO: el Decreto No. 31.135 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 24 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 55/05, de 3/1/05, se modifica la redacción del D. 207 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto No. 28.242, de 16/9/98, disponiendo que donde dice "Pasaje Progreso" (ambos frentes) debe decir "Pasaje Serafín J. García" (ambos frentes) por corresponder a la nomenclatura actual y se dispone adecuar la cartografía del citado Plan Montevideo, de conformidad con esta modificación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.135 sancionado el 17/2/05; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos Jurídico y Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal.-

ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.-